RESOLUCIÓN 631-30-CONATEL-2006

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de AGLOMERADOS COTOPAXI S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.. Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.									
Código SNT: 1746420	Dirección: QUITO, EL BATAN, AV DE LOS GRANADOS E12-70 E ISLA MARCHENA								
Concesión (X) **Renovación** ( )									
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): **15.02**							TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): **11.32**		
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO							**TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:** PRIVATIVO		
NOTAS:	1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.								

CIRCUITO 1

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	155.10000	155.70000	12.50	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	COTOPAXI	15.02	11.32

CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud
1	SMF0073	COTOPAXI	LATACUNGA	PANAMERICANA NORTE, KM 21	00°39'26.80"S	78°35'13.50"W
2	SMF0083	COTOPAXI	LATACUNGA	PANAMERICANA NORTE, KM 21	00°39'26.80"S	78°35'13.50"W

2006-FMT-3641

CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:

Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización
1	AD40158	4-DIPOLOS	6.00	N.D.	VERTICAL
2	AM40159	MONOPOLO	3.00	N.D.	VERTICAL

ESTACIONES REPETIDORAS (1)

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCF3267	SMF0073	AD40158	20.00	235.00	MOTOROLA GR-300	

ESTACIONES FIJAS(1)

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCF2130	SMF0083	AM40159	20.00	MOTOROLA GM-300	

ESTACIONES MOVILES (2)

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCF2133	20.00	MOTOROLA GM-300	2	HCF2285	20.00	MOTOROLA GM-300				

ESTACIONES PORTATILES (15)

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCF2286	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCF2338	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCF2362	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCF2363	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCF2364	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCF2365	4.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCF2366	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCF2367	4.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCF2368	4.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCF2369	4.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HCF2370	4.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HCF2371	4.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HCF2372	4.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HCF2373	4.00	MOTOROLA PRO-5150	15	HCF2374	4.00	MOTOROLA PRO-5150

Dado en Quito, 24 de Noviembre de 2006

Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL

Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL